



810

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527-2018-MPH/A.

Ayacucho **26 OCT. 2018**

VISTO:

El Informe N° 468 -2018-MPH-GDEA/45-48 de fecha 22 de octubre de 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N° 468-2018-MPH-GDEA/45-48 de fecha 22 de octubre de 2018 la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, solicita reconocimiento a los artistas de teatro participantes en el XIII Encuentro Internacional de Teatro de Grupo Ayacucho 2018, a realizarse del 29 de octubre al 04 de noviembre con la presencia de artistas de más de doce países;

Que, Miguel Rubio, Grupo de Teatro Yuyachkani Miembro Fundador del Encuentro Internacional de Teatro de Grupo - Ayacucho Es miembro fundador y Director del Grupo Cultural Yuyachkani (1971). Él postula un teatro de creación e investigación a partir del material que los actores producen. Su experiencia tiene como base la investigación de la cultura peruana y su aplicación en las expresiones artísticas contemporáneas. Ha dictado cursos en la Universidad de Río Piedras, Puerto Rico; en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) de Boston, Estados Unidos; en el Instituto Superior de Arte de La Habana, Cuba; en la Universidad de Bolonia, Italia; y en la Universidad de Londrina, Brasil. En 1993, estuvo en China donde fue invitado a observar el trabajo del Instituto Tradicional de la Ópera de Pekín dictando también un seminario para sus actores. Asimismo, participó en la Segunda Sesión de la Internacional School of the Theatre Anthropology (ISTA), Italia, dirigida por Eugenio Barba. En julio de 2004, dictó conferencias sobre los orígenes de la máscara en el Perú en el marco del Forum Universal de las Culturas, en la ciudad de Barcelona, España. Ha sido integrante del Jurado de Teatro del Premio Internacional de Casa de las Américas, Cuba, 1991 y en la actualidad, es miembro del Consejo de Dirección de la Escuela Internacional de Teatro para América Latina y el Caribe (EITALC) con sede actual en México, D.F. y miembro de la Cátedra Itinerante de Teatro Latinoamericano.(CIELA). El Instituto Superior de Arte de la Universidad de La Habana, CUBA le otorgó en el 2010 el Doctorado Honoris Causa en Arte. Ha publicado "Notas sobre Teatro", Lima, 2000, "El Cuerpo Ausente" performance política, Lima, 2008, "Raíces y Semillas, Maestros y Caminos del Teatro en América Latina" Lima, 2011. "Guerrilla en Paucartambo". Serie Memoria que Danza (2013). "El Teatro y nuestra América". (2013)

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Ilustre fundador y director del Grupo Cultural Yuyachkani. Miguel Rubio, Miembro Fundador del Encuentro Internacional de Teatro de Grupo - Ayacucho, por su apoyo incondicional en la difusión del Teatro Ayacuchano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Miguel Rubio, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE